



OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA (OAICE) Reseña histórica, 1975 - 2020

El origen de la Universidad de Costa Rica (UCR) se remonta a la década de los años cuarenta cuando Luis Demetrio Tinoco impulsa su creación. Esta Institución, oficialmente, se crea mediante ley N.º 362 en el gobierno de don Rafael Ángel Calderón Guardia, y abre sus puertas el 7 de marzo de 1941.

Los inicios de la Oficina de Asuntos Internacionales se extienden más allá de las reformas universitarias promovidas en la década de los setenta. En 1962, aproximadamente, veintidós años después de constituirse la UCR, el Dr. Rodrigo Gutiérrez, vicedecano de la Facultad de Medicina, en ese entonces, propone al Consejo Universitario establecer un patronato de becas estudiantiles, entidad que funcionaría como enlace entre la Universidad, la opinión pública y las instituciones privadas. Con la consolidación del Patronato de Becas Estudiantiles se logra centralizar la administración de becas, dispersa en diferentes dependencias académicas y administrativas de la Institución desde los cincuenta.

Posteriormente, en noviembre de 1963 se instaura el Departamento de Becas al Exterior, administrado por el Patronato de Becas, encargado de tramitar y adjudicar las becas a profesores. Este nuevo sistema se rige por el principio de solidaridad, contribuye a la democratización de la educación superior, favorece la igualdad de oportunidades y se ampara al Reglamento de Adjudicación de Becas de la UCR, aprobado en noviembre de ese mismo año.

Entre 1971 y 1972 se lleva a cabo el III Congreso Universitario, en el que se acuerda efectuar un cambio en la estructura organizativa general de la UCR, se conforman las vicerrectorías y sus respectivas unidades de apoyo.

Posteriormente, a raíz del citado Congreso, en 1973 surge la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI), instancia coadyuvante de la Rectoría, con las siguientes funciones:

Colaborar con el rector en las relaciones de la UCR con las instituciones y organismos internacionales, de otros países. Gestiona, tramita los convenios internacionales, las ayudas financieras y de otra índole. Coordina sus actividades con la Oficina de Planificación Universitaria y con las Vicerrectorías en lo que corresponda (Consejo Universitario, Acta 2088, 21-11-74).



OAICE. Reseña Histórica, 1975 - 2020

2

Además, con la nueva estructura de la Institución, aprobada por la Asamblea Universitaria en 1974, desaparece el Patronato de Becas; las responsabilidades de dicho departamento se asignan a dos instancias: Oficina de Becas Estudiantiles que asume lo concerniente a estudiantes, y la de Asuntos Internacionales se hace cargo de las becas docentes. Ese mismo año, con la aprobación del nuevo Estatuto Orgánico y las disposiciones del III Congreso queda instaurada la responsabilidad de becas a profesores, independientemente de las estudiantiles.

Al mismo tiempo, y con las reformas institucionales, la OAI inicia funciones a partir de 1975, siendo que los primeros esfuerzos se encaminan a su organización. Además, de las responsabilidades que asume del antiguo Patronato de Becas; también, acoge las de custodia, análisis y negociación de tratados internacionales; de esa forma, adopta una estructura más amplia y general de conformidad con su característica internacional. En ese mismo año se designa su primer jefe, el Lic. Rafael Alberto Zúñiga Tristán (1975-1981) y como subjefe al señor Rodolfo Méndez Ulloa. En sus orígenes, esta Oficina se consolida como la gestora por excelencia de la formación de cuadros docentes al trasladársele el Departamento de Becas para Profesores.

Desde el punto de vista estructural, un hecho importante lo constituye, durante el año 1975, la aprobación y decreto del Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de Profesores y Funcionarios en Servicio. Este instrumento es una de las disposiciones más importantes de las estrategias organizacionales de la UCR, en específico, la normalización de disposiciones que anteriormente se ejercían sin regularidad.

Como instancia trascendental en el mejoramiento académico y en la consolidación de su quehacer, en abril de 1977 el Consejo Universitario aprueba el Reglamento de la OAI, el cual, en su artículo 1 estipula que es una dependencia directa de la Rectoría y de los lineamientos e indicaciones de este Órgano Colegiado. En cuanto a becas, la normativa dispone lo siguiente:

- c. Administrar los programas de becas al exterior, tanto los que establezca la propia Universidad como aquellos otros que se convengan con gobiernos, entidades o personas extranjeras o para ser ejecutados en el exterior. Esta administración se hará conforme al “Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en



OAICE. Reseña Histórica, 1975 - 2020

3

Servicio de la Universidad de Costa Rica o de los otros Reglamentos y disposiciones que para el caso se promulguen.

Durante los primeros diez años, la OAI se concentra en tramitar, dar seguimiento a la formación de profesionales en el exterior, así como el encargo y formalización de convenios con instituciones extranjeras de educación superior.

Una vez jubilado el Lic. Rafael Alberto Zúñiga Tristán, se nombra jefe al señor Rodolfo Méndez Ulloa (1982-1992), quien además de subjefe en ese momento, había permanecido, anteriormente, a cargo del antiguo Patronato de Becas. Las responsabilidades de subjefe las asume el Lic. Olman Morales Elizondo.

Posteriormente y en el marco de los cambios globales en los noventa, la OAI se hace cargo de todo lo concerniente al proceso de internacionalización. Por lo que, en agosto de 1992, el Dr. Luis Garita Bonilla, rector en ejercicio, expone al Consejo Universitario, la necesidad de ampliar las funciones de esta importante Oficina; no solo en cuanto a becas al exterior, sino en la ordenación, así como a la centralización de la movilidad estudiantil y se unifica con la cooperación internacional. Además, luego como resultado de dicha propuesta se conforma una comisión especial que diseña un plan de acción al respecto.

De la misma forma, en noviembre del mismo año, el Consejo Universitario acuerda y nombra al Dr. Manuel María Murillo Castro, director de la OAI, con el fin de dar mayor énfasis en la consecución de recursos y aprovechamiento de los beneficios de los convenios. Desde entonces, la Oficina promueve una de las iniciativas más fuertes con proyectos de cooperación, lo que genera una experiencia considerable para la Institución, tanto en el área académica y de investigación como en el contacto con universidades extranjeras.

En 1995, el Dr. Murillo Castro presenta al Consejo Universitario una evolución de la OAI durante esos tres primeros años de su gestión, en la que detalla las modificaciones que se habían incorporado para optimizar los procedimientos en la formación de personal docente y en la gestión de convenios; dos líneas de acción de esta Oficina que precedían desde los años sesenta. Es a partir de ese mismo año (1995) que, también, se le amplía el nombre de Oficina de Asuntos Internacionales (OAI) por el de Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).



OAICE. Reseña Histórica, 1975 - 2020

4

Es en la gestión del Dr. Murillo Castro (1992-2004) que se da un giro a la OAICE y se introduce una nueva estructura organizacional, con la creación de los programas: Formación de Recursos Humanos (PFRH); Cooperación Internacional (PCI); Convenios (PC); Académicos Visitantes (PAV); Estudios en Costa Rica (PestCR); Intercambio de Estudiantes Costarricenses (PIEC), Asuntos Financieros (PAF) y una Secretaría Ejecutiva.

Como toda dependencia que busca innovarse, a partir de enero del 2005 se nombra directora de la OAICE, a la Dra. Ana Sittenfeld Appel (2005-2013). Igualmente, asume como subdirectora, la Mg. Margarita Meseguer Quesada (2005-2007), y posteriormente, la Mg. Mercedes Muñoz Guillén (2007-2012).

Asimismo, esta administración amplía y consolida en el 2006 la siguiente estructura: Dirección, Subdirección, Consejo Administrativo, Asesoría Legal, y cinco secciones operativas que se derivan de los anteriores programas citados. Con esta distribución organizativa, la gestión internacional se empieza a ejecutar en dos ámbitos de trabajo: Movilidad del Conocimiento y Movilidad de Recursos.

El primer ámbito integra dos secciones: 1) Movilidad Académica-Administrativa (SEMAA) y sus respectivas unidades de apoyo (Becas al Exterior, Becas SEP-CONARE, Becas Cortas, Becas Especiales y Programa de Académicos Visitantes); y 2) Movilidad Estudiantil (SEME), departamento que a su vez integra las responsabilidades de los anteriores programas de Estudios en Costa Rica y el de Intercambio de Estudiantes Costarricenses.

El segundo ámbito acoge a la Sección de Cooperación Internacional (SECI), esta unidad a su vez se adjudica las responsabilidades del anterior Programa de Convenios.

Al mismo tiempo, por su parte, la Dirección y la Subdirección conforman el nivel jerárquico superior y junto con el Consejo Administrativo, la coordinación y planificación estratégica de la OAICE.

Además, al estar catalogada la OAICE como una dependencia administrativa, la instancia se ampara a la normativa aplicable que rige la proyección internacional de la Institución: Reglamento de Oficinas Administrativas; Reglamento de Régimen Académico; Reglamento de la Investigación; Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la UCR con el Sector Externo; Lineamientos de Extensión Docente



OAICE. Reseña Histórica, 1975 - 2020

5

de la Vicerrectoría de Acción Social; Reglamento para la gestión y firma de convenios con otras instituciones y organizaciones; Lineamientos del Programa Académicos Visitantes; Resoluciones de Rectoría; Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico en el Exterior para el Personal Docente y Administrativo en Servicio, y por su propio Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).

El Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los profesores y Funcionarios en Servicio, data desde 1975 y es la normativa que sustenta el quehacer de la Sección de Movilidad Académica-Administrativa. En el 2007 este instrumento incorpora una reforma importante; las reservas de plaza se cambian de medio a tiempo completo, la asignación de becas se incrementa del 60 % al 80 %, se eliminan las comisiones de área que analizaban las solicitudes de beca y los periodos ordinarios y extemporáneos.

No obstante, es hasta en el 2011 que se modifica y aprueba el citado Reglamento de becas al exterior y se le cambia el nombre por el de Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico en el Exterior para el Personal Docente y Administrativo en Servicio. Igualmente, este instrumento amplía su cobertura, regulando tanto las becas al exterior como las de corta duración y los contratos de prestación futura de servicios.

Con las modificaciones a la normativa de becas al exterior, queda establecida una comisión *ad hoc*, cuyos miembros es responsabilidad de la Dirección de la OAICE nombrar por un periodo determinado. A dicha Comisión le corresponde revisar y recomendar las becas cortas; además, se encarga de evaluar las solicitudes que presentan las unidades, en el marco del Programa de Académicos Visitantes, para traer personal especializado de las contrapartes internacionales. Esta normativa ha estado sujeta a cambios y actualmente (al 2020) está en proceso de una reforma integral.

Por su parte, en febrero del 2011 se actualiza y aprueba el Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa que regía desde 1977. En cuanto a otra normativa, por último, se promulga, por parte del Consejo Universitario, el Reglamento para la Gestión, Firma y Divulgación de Convenios con otras Instituciones y Organizaciones (finales del 2018).



OAICE. Reseña Histórica, 1975 - 2020

6

En el año 2013, la Dra. Julieta Carranza Velázquez (2013-2016) asume la dirección de la OAICE, y el Dr. Walter A. Marín Méndez (mismo período) la subdirección. En este lapso se hace un estudio integral de metas, estrategias, estructura, procedimientos y funciones de las secciones operativas; de esta forma se definen los objetivos específicos y se incorporan en el Plan Anual Operativo (PAO) del 2014. Se introduce, por primera vez, una asignación presupuestaria de apoyo a la movilidad estudiantil que se mantiene a la fecha.

A partir del 19 de mayo del 2016 se nombra directora, a la Ing. Leonora de Lemos Medina (2016-2020). También, asume como subdirectora, la Dra. Marlen León Guzmán (mayo a noviembre de 2016); tiempo después, ocupa la subdirección, la Dra. Laura Otero Norza (2017-2019) y, actualmente (2020), funge como subdirectora, la Mg. Yorleni Aguilar Castillo.

Referencias

Aguilar Castillo, Y. & Riveros Angarita, A. E. (2013). Evolución del Modelo de Internacionalización y Enfoque Regional de la Universidad de Costa Rica (Trabajo final de investigación aplicada sometido a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Administración Universitaria para optar al grado y título de Maestría Profesional en Administración Universitaria). Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

Gómez-Redondo, M. (1999). Propuesta para la Creación de una Unidad de Información Especializada en Asuntos Internacionales y Cooperación Externa para la Universidad de Costa Rica (Tesis de Licenciatura en Bibliotecología). Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1962), CU Sesión 1187, 12 de enero de 1962. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1962), CU Sesión extraordinaria 1220, 28 de junio de 1962. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1963), CU Sesión extraordinaria 1335, 15 de noviembre de 1963. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1963), CU Sesión extraordinaria 1335, 15 de noviembre de 1963. San José: Autor.

OAICE. Reseña Histórica, 1975 - 2020

7

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1974), CU Sesión 2088, 21 de noviembre de 1974. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica (1975). Informe sobre la Reorganización de la Oficina de Becas Estudiantiles. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Rectoría (1975-1976). Informe del Rector. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1975), CU Sesión 2103, 6 de enero de 1975. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1975), CU Sesión 2156, 4 de junio de 1975. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales (1976). Informe de Labores. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1977), CU Sesión 2376, 25 de abril de 1977. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica (1979). Asamblea Universitaria. Acuerdos Definitivos Originados en el III Congreso Universitario (1971-1972). Copia textual de la edición de 1973. San José, Costa Rica: Autor.

Universidad de Costa Rica. Rectoría (a.1992). 30.11 Reestructuración Asuntos Internacionales (AU-4961 Únicamente, para para uso oficial de la Universidad). San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1992), CU Sesión 3874. 19 de agosto de 1992. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1992), CU sesión 3901, 10 de noviembre de 1992. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (1995), CU Sesión 4158, del 28 de noviembre de 1995. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Rectoría (1995-1996). Informe del Rector. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (1996-2004). Informe de Gestión. San José: Autor.



OAICE. Reseña Histórica, 1975 - 2020

8

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (2004). Informe de Gestión. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (2005). Informe de Gestión. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Rectoría (2005). Estudio sobre la organización de la Universidad de Costa Rica para el proceso de internacionalización. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (2006). Manual de Organización y Funciones. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (2006). Informe de Gestión. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (2007), CU Sesión 5151-03, del 25 de abril de 2007. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (2009). Evolución del Sistema de Becas de la Universidad de Costa Rica, 1941-2005. San José: Autor

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (2010). Propuesta para una Vicerrectoría de Asuntos Internacionales. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (2012). Informe de Gestión. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario (2011). Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. La Gaceta Universitaria, 23-02-2011. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica, Consejo Universitario (2011). Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico en el Exterior para el Personal Docente y Administrativo en Servicio. La Gaceta Universitaria, 06-04-2011. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (2013). Informe de Gestión. San José: Autor.



OAICE. Reseña Histórica, 1975 - 2020

9

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (2014). Informe de Gestión. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Divulgación (2015). Una Universidad que piensa y actúa en tres dimensiones. San José: Autor.

Universidad de Costa Rica (2015). Historia de la Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://www.ucr.ac.cr/acerca-u/historia-simbolos/historia.html>
<http://www.ucr.ac.cr/acerca-u/historia-simbolos/historia.html> [consulta 26/08/2015]

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. (01 de febrero 2013 al 18 de mayo 2016). Informe de Gestión. San José: Autor.